RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 083-2023-MDO/A/LC.

Kelkaybamba, 06 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Ocobamba, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco, en uso de sus atribuciones conferidos por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y

CONSIDERANDO:

***Que,** conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.*

***Que,** el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.*

***Que,** es facultad de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, como entidad representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la sociedad, y de la Población Ocobambina.*

***Que,** teniendo en conocimiento la labor realizada por los maestros del Distrito de Ocobamba en el presente año, es pertinente otorgar un reconocimiento y felicitación a los profesionales de la educación, que vienen desempeñando una esforzada labor por la niñez de nuestro Distrito de Ocobamba, así como realzar el alto espíritu y sentido de colaboración y participación a través de las diferentes actividades educativas desarrolladas en el Distrito.*

***Que,** es política de la presente Gestión Municipal periodo 2023-2026, en el "Día del Maestro" brindar un justo reconocimiento a la noble labor docente en la formación de niños y jóvenes que buscan el crecimiento y desarrollo en el Distrito de Ocobamba y del País y expresar en público el reconocimiento y felicitación a personalidades que motivados por su convicción de trabajo, identificación y compromiso contribuyen por el desarrollo y engrandecimiento del Distrito de Ocobamba; la Provincia de La Convención y el Departamento del Cusco y el Perú.*

***Que,** siendo esta una de las fechas significativas del Calendario Cívico Escolar, en la que se rinde un merecido homenaje al Maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del País. Se escogió la fecha 6 de julio como el día del Maestro debido a que el Libertador José de San Martin fundo la Primera Escuela Normal de Varones, el 6 de julio de 1822. Este reconocimiento es otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor y quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores.*

***Que,** así mismo, el Maestro amauta peruano forjador de la niñez resulta consecuentemente, uno de los pilares fundamentales del desarrollo de la cultura, la técnica, la profesión y demás ramas del saber humano. Su esfuerzo dedicación y constancia merece el mas alto reconocimiento a su destacada y sacrificada labor.*

***Que,** el día de hoy el Distrito de Ocobamba, se honra en Reconocer y Felicitar a la, Señora Profesora Saday Olarte de Caceres, de la Institución Educativa N° 50336 – Versalles, del Centro Poblado de Versalles – Distrito de Ocobamba – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco. Por lo que es meritorio otorgar el mejor de los reconocimientos y felicitaciones, a nombre del Distrito de Ocobamba.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ***OTORGAR PÚBLICO RECONOCIMIENTO y FELICITACION,*** *al docente:*

Sra. PROFESORA SADAY OLARTE DE CACERES

Profesora de la Institución Educativa N° 50336 – Versalles, del Centro Poblado de Versalles – Distrito de Ocobamba – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco; por su trayectoria y abnegada labor en beneficio de la educación y de la niñez en el Distrito de Ocobamba; y, por motivo de la Celebración por el Dia del Maestro Peruano; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.– ***PONER*** *en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía al interesado para los fines correspondientes.*

ARTÍCULO *TERCERO.-* *DISPONER* *a la Unidad de Estadística e Información Gerencial, publique y difunda en la página web institucional https://muni-ocobamba.gob.pe/; así como en el panel publicitario de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
Prof. Walter Zuloaga Cisneros
ALCALDE
DNI: 23992509

Archivo Sec. Gral.-MDO.
cc. Gerencia Municipal.
cc. Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales.
cc. Unidad de Estadistica e Información Gerencial.